

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1005/18

JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Delito Leve número 115/2018, por HURTO, siendo denunciado Josue Israel Herrera Cacobo, sin domicilio conocido en España. Y en fecha 27 de marzo de 2018, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

“FALLO.

Condeno a Josué Israel Herrera Cacobo como autor de un delito leve de hurto del artículo 234 apartado segundo del código penal a la pena de un mes multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de multa de ciento ochenta euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. audiencia provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para la unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Josue Israel Herrera Cacobo, expido la presente, en Ávila, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia.